

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.I.A.T.

Res. 173/2016

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA - R. N.

E-MAIL: consejerosviedmacpiat@gmail.com.

Ley Nro. 3198 - y Anexo I, Res. 1175-Estatuto-Res.P.J.Nro. 18/98 SAAVEDRA 534 - TELEFAX 02920-421180

CUIT.Nro. 30-58423396-2 - IVA.: Exento - Res.DGI.3419-Artº.3,Inc.1 8500 VIEDMA - RIO NEGRO

VISTO:

Que el día 26 de Octubre de 2016 se recibió una invitación al C.P.I.A.T., por parte del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, a participar en la elaboración de un convenio con el Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura y la Ingeniería de la Provincia de Río Negro;

Que el mismo tiene por finalidad la realización de planos de mensuras de inmuebles propiedad del Estado correspondientes al Ministerio de Educación y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

que es necesario nombrar representantes del C.P.I.A.T. ante el Ministerio de Educación y DDHH a los fines de dicha invitación;

POR ELLO

En virtud de la Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA Y
LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Designar y autorizar a la firma del convenio que surja, a los Consejeros Titulares de la Circunscripción I, Agrimensor Jorge Daniel Meiriño, DNI:16.846.817, Matr. A-3453-1 y el Ingeniero Civil Darío Sebastián García, DNI: 20.750.435, Matr. A-3581-1 como representantes del Consejo Profesional de Ingeniería, Agrimensura y Técnicos de la Ingeniería y Arquitectura de Río Negro, ante Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro.-----

ARTICULO 2º- Comuníquese al Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro.-----

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-----

Dado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN NRO. 173/2016



Dr. JOSÉ PABLO DEPESINI
PRESIDENTE